



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2018-37652524--APN-DGD#MT

---



De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 517/19 (RESOL-2019-517-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del IF-2018-37689155- APN-DGD#MT, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **970/19.-**

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2018 se reúnen, por una parte, Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina con domicilio en la calle Boedo 90 de la C.A.B.A. representada en este acto por el Sr. Guillermo Hernán Mangone en adelante LA FEDERACION, y por otra el Licenciado Oscar Emilio Dores Documento Nacional de Identidad M 8.236.083 en representación de Gas Nea S.A., en adelante denominada "La Empresa", en su conjunto denominadas "Las Partes", quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen a continuación:

Primera: "Las Partes" acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de la "FEDERACIÓN" un incremento salarial remunerativo del 2,5%, no acumulativo, a partir del mes de Julio de 2018 sobre los conceptos: "Sueldo Básico", "Guardia Pasiva de Lunes a Viernes", "Guardia Pasiva Sábado, Domingo y Feriados", "Adicional por Función por Guardia Pasiva", "Adicional otras Funciones" , "Antigüedad", "Consumo Gas" y "Pernocte", tomándose como base de cálculo el mes de Marzo de 2018.

Segunda: En igual sentido que la cláusula anterior, "Las Partes" acuerdan que a partir del mes de Agosto de 2018 "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de la "FEDERACIÓN" un incremento salarial remunerativo del 2,5%, no acumulativo, sobre los conceptos: "Sueldo Básico", "Guardia Pasiva de Lunes a Viernes", "Guardia Pasiva Sábado, Domingo y Feriados", "Adicional por Función por Guardia Pasiva", "Adicional otras Funciones" , "Antigüedad", "Consumo Gas" y "Pernocte", tomándose como base de cálculo el mes de Marzo de 2018.



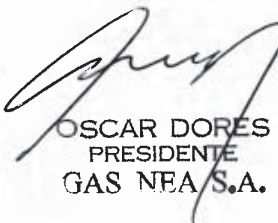
IF-2018-37689155-APN-DGD#MT

Tercera: "La Partes" se comprometen a reanudar negociaciones a partir del día 31 de agosto de 2018, para analizar y resolver la pauta salarial restante del ejercicio en curso y definir las cuestiones pendientes, y así concluir el periodo comprendido entre abril de 2018 y marzo de 2019.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



GUILLERMO H. MANGONE  
SECRETARIO GENERAL  
F.E.T.I.G.N.R.A.



OSCAR DORES  
PRESIDENTE  
GAS NEA S.A.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**EX -2018-37652524-APN-DGD#MT**

En la ciudad de Buenos Aires a los **29 días de del mes de AGOSTO de 2018** siendo las 12:30 horas comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el Sr. Guillermo MANGONE (MI N°28.936.329), Secretario General y miembro paritario.

**Abierto el acto por la actuante**, el **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN** manifiesta que: viene en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo suscripto en fecha 18/07/2018 en el marco del CCT N° 1044/09 E, el cual luce en el Orden N° 2 IF-2018-37689155-APN-DGD#MT del expediente de la referencia, el cual es complementario del que luce en el Expediente N° 1796488/18.

No siendo para más a las 12.45 horas finaliza el acto. Firma el compareciente previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 517/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.